



CONCEJO
DELIBERANTE
—LA RIOJA—

“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4587

VISTO:

El Expediente N° 15189-C-24 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta importante la reforestación de la zona del micro y macro centro, a raíz de la falta de árboles en muchas veredas.

Que, para ello, antes se debe llevar a cabo un relevamiento de la zona.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-);

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice un relevamiento del arbolado público en la zona del micro y macro centro y disponga su reforestación.

ARTICULO 2°. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del Plan de Obras Públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del Plan de Obras públicas del año 2025.

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa.-

Ref. Expte. N° 15189-C-24.